

ACTA DE DECISIÓN COLEGIADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA QUE SE ACORDARON COMISIONES OFICIALES

El secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso¹, asuntos de decisión colegiada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior analizó y acordó sobre los temas siguientes:

- **Diversas comisiones de magistraturas regionales**

El secretario general de acuerdos, por instrucciones del magistrado presidente, sometió a consideración del pleno la comisión solicitada por la magistrada regional Rebeca Barrera Amador, para asistir al “Encuentro Regional de Autoridades Electorales de la IV Circunscripción Plurinominal”, organizado por la Sala Regional Ciudad de México, los días 3 y 4 de septiembre de 2026, en el estado de Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 10, fracción XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, 34 y 35 del **ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIDAD, GASTO EFICIENTE Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA APLICABLES EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS**, las magistraturas acordaron por **mayoría de votos**, con el voto en contra de la magistrada Claudia Valle Aguila-socho, autorizar la asistencia de la magistrada regional al evento mencionado.

Precisando que el magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García votó a favor de la comisión solicitada, pero sin la asignación de viáticos.

¹ Por encontrarse en período vacacional.

Por su parte, el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera votó a favor de la comisión solicitada, pero sin la asignación de viáticos, al considerar que el evento es fuera de la circunscripción electoral a la que pertenece la magistrada regional.

En consecuencia, la **magistrada regional Rebeca Barrera Amador deberá cubrir los gastos de hospedaje, transporte y alimentos que se requieran con motivo de su asistencia al evento referido.**

Se informó a la Unidad de Administración de este Tribunal Electoral la determinación anterior, para los efectos administrativos conducentes.

De igual forma, el secretario general de acuerdos, por instrucciones del magistrado presidente, sometió a consideración del pleno diversas comisiones solicitadas por magistraturas regionales:

- 1) La comisión solicitada por la magistrada regional María Cecilia Guevara y Herrera, para asistir a la “Sesión solemne con motivo del inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2026-2027”, organizada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 1 de septiembre de 2026, en el estado de Morelos.
- 2) La comisión solicitada por la magistrada regional Ixel Mendoza Aragón, para asistir a la “Sesión solemne con motivo del inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2026-2027”, organizada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 1 de septiembre de 2026, en el estado de Morelos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 10, fracción XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, 34 y 35 del **ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIDAD, GASTO EFICIENTE Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA APLICABLES EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS**, las magistraturas acordaron por **unanimidad de votos**, autorizar la asistencia de las magistradas regionales a los eventos mencionados.

Precisando que la magistrada Claudia Valle Aguilascho votó a favor de las comisiones solicitadas, conforme al techo presupuestal correspondiente para viáticos.

Por su parte, el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera votó a favor de las comisiones solicitadas, observando la suficiencia presupuestal correspondiente para viáticos.

Finalmente, el secretario general de acuerdos, por instrucciones del magistrado presidente, sometió a consideración del pleno diversas comisiones solicitadas por magistraturas regionales:

- 1) La comisión solicitada por la magistrada regional María Dolores López Loza, para asistir a la presentación del libro “Manual de Teoría Constitucional”, el 10 de septiembre de 2026, en la Ciudad de México.
- 2) La comisión solicitada por la magistrada regional Roselia Bustillo Marín, para asistir a la presentación del libro “Manual de Teoría Constitucional”, el 10 de septiembre de 2026, en la Ciudad de México.
- 3) La comisión solicitada por la magistrada regional Eva Barrientos Zepeda, para asistir a la presentación del libro “Manual de Teoría Constitucional”, el 10 de septiembre de 2026, en la Ciudad de México.
- 4) La comisión solicitada por el magistrado regional José Antonio Troncoso Ávila, para asistir a la presentación del libro “Manual de Teoría Constitucional”, el 10 de septiembre de 2026, en la Ciudad de México.
- 5) La comisión solicitada por el magistrado regional Sergio Arturo Guerrero Olvera, para asistir a la presentación del libro “Manual de Teoría Constitucional”, el 10 de septiembre de 2026, en la Ciudad de México.
- 6) La comisión solicitada por el magistrado regional Sergio Arturo Guerrero Olvera, para participar como ponente en el “Primer Congreso Internacional sobre Movilidad Humana, Protección Multinacional y Crisis Humanitarias”, organizado por la Casa de los Saberes Jurídicos en Querétaro, el 1 de septiembre de 2026, en el estado de Querétaro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 10, fracción XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, 34 y 35 del **ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL QUE ESTABLECE LAS POLÍTICAS DE RACIONALIDAD, GASTO EFICIENTE Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA APLICABLES EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS**, las magistraturas acordaron por **unanimidad de votos**, autorizar la asistencia de las magistraturas regionales a los eventos mencionados.

Precisando que el magistrado presidente Gilberto de G. Bátiz García y la magistrada Claudia Valle Aguilaoscho votaron a favor de las comisiones regionales solicitadas, pero sin la asignación de viáticos.

Por su parte, el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera votó a favor de las comisiones regionales solicitadas, pero sin la asignación de viáticos, al considerar que los eventos son fuera de la circunscripción electoral a la que pertenecen las magistraturas regionales.

En consecuencia, **las magistraturas regionales mencionadas deberán cubrir los gastos de hospedaje, transporte y alimentos que se requieran con motivo de su asistencia a los eventos referidos.**

Se informó a la Unidad de Administración de este Tribunal Electoral la determinación anterior, para los efectos administrativos conducentes.

A las doce horas con cincuenta minutos del treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente las magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el secretario general de acuerdos Carlos Hernández Toledo, que autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:31/08/2026 03:28:47 p. m.
Hash:✔yw38rVd2g4hu7egIIW59MqHUSiI=

Magistrado

Nombre:Felipe de la Mata Pizaña
Fecha de Firma:31/08/2026 06:51:33 p. m.
Hash:✔i0bdpW+t4BGxG7mUeLyhy2rRJhg=

Magistrado

Nombre:Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Fecha de Firma:01/09/2026 08:50:58 a. m.
Hash:✔4wpGIXTfdnBpfLo52HrKP6cLPqM=

Magistrado

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:31/08/2026 03:40:00 p. m.
Hash:✔reKScYzWXSDvXwpAczsCUp5Ym2g=

Magistrada

Nombre:Claudia Valle Aguilasocho
Fecha de Firma:01/09/2026 02:39:23 p. m.
Hash:✔UaFO1WDu3wTOU5WevgaA/uIKb8g=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo
Fecha de Firma:01/09/2026 10:55:50 a. m.
Hash:✔AuGUltHes06o6NsWezllPkIIjJA=